

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL – MENOR CUANTÍA
Radicado	05001-40-03-016-2020-00242-00
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A
Demandado	SANDRA MILENA GUZMÁN MARTÍNEZ PAOLA ANDREA PULIDO FALCÓN
Asunto	ORDENA OFICIAR - INCORPORA

Se incorporan al expediente memorial presentado por la parte accionante en los que solicita oficiar a la **NUEVA EPS** y **EPS SURAMERICANA S.A** para que brinden los datos de localización de las demandadas y de su empleador.

En consecuencia, se ordena oficiar a dichas EPS a fin de que informen a este despacho si las accionadas, se encuentra afiliadas y, de ser el caso, manifestar la información que posean sobre sus datos de localización o de su empleador.

Por otro lado, se incorpora respuesta a oficio por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos en la que indican que el interesado deberá presentarse ante dicha entidad y cancelar los valores de registro de la medida cautelar. Dicha respuesta podrá ser consultada en el siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgqJ7vv65exFIFzR-QrD1_EBDTz8zNrIMb--EBTSUJEfxA?e=nkIyFL

Finalmente, es menester comunicar a las partes que a raíz de las decisiones tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura, la generalidad de las providencias expedidas serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente

dirección electrónica: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

Igualmente, los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __110_____ Hoy 2 DE OCTUBRE DE 2020 a las 8:00 A.M. <u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

09ed8d6568efb988f190c91f9fcd81ee9cbf2f2edc1b1cdf28ac0896cafc34e

2

Documento generado en 30/09/2020 10:34:48 p.m.